



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 087 - 2017

La Molina, 24 MAR. 2017

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El informe N° 071-2017-MDLM-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitiendo pronunciamiento favorable sobre la conformación del Equipo Técnico Responsable de la meta N° 18 "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al Artículo 6° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, en su artículo 20°, numeral 6, señala que es atribución del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.";

Que, el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, señala: "Los Gobiernos Locales tienen la función de planificar el desarrollo integral de sus circunscripciones, en concordancia con los planes y las políticas nacionales, sectoriales y regionales, promoviendo las inversiones, así como la participación de la ciudadanía, conforme al presente Reglamento.";

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas el numeral 6 del Artículo 20° de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al equipo técnico responsable de la Meta N° 18 "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores públicos:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Correo electrónico	Teléfono
Celso Ricardo Alfredo Posso Ibárcena	Gerente de Desarrollo Urbano y Económico	08716299	rposso@municipalidad.gob.pe	987986974
Daniel Darío Núñez Campaña	Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro	10025610	dnunezc@municipalidad.gob.pe	989296000
Jorge Leonardo Valdivia Bancoff	Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional	09642036	jvaldiviab@municipalidad.gob.pe	980580507

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a los integrantes del Equipo Técnico designado precedentemente, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a los integrantes de dicho Equipo Técnico y a las diferentes unidades orgánicas de la entidad, la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE